



**ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
URBAINVEST S.A.-----
CUANTIA.-INDETERMINADA-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día uno de septiembre del año dos mil once, ante mí, Doctor, **RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN**, comparece el señor **CAMILO JAVIER MESA SALAZAR**, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión inversionista. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de reforma de estatutos sociales de la compañía **URBAINVEST S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido y al que procede de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **URBAINVEST S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Concorre al otorgamiento de la presente escritura, el señor **CAMILO JAVIER MESA SALAZAR**, de nacionalidad colombiana, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **URBAINVEST S.A.**, de conformidad con el nombramiento que se adjunta, el mismo que se encuentra debidamente inscrito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **URBAINVEST S.A.**, se constituyó con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el día cinco de mayo del año dos mil once, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecisiete de mayo del año dos mil once; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **URBAINVEST S.A.**, celebrada el día treinta de agosto del año dos mil once, resolvió Reformar el artículo segundo



de los Estatutos Sociales de la compañía. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el interviniente, en la calidad anteriormente invocada, declara todo el contenido de la presente cláusula, bajo solemnidad de juramento:

a) Que una vez reformado el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, este dirá textualmente lo siguiente: " **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** la compañía puede dedicarse a las siguientes actividades: a) La

compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento y explotación de bienes inmuebles; b) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha o extracción hasta su comercialización, tanto interna o externa; c) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de maquinarias y equipos de construcción, agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de sus repuestos y accesorios; d) El diseño, construcción y fiscalización de viviendas, edificios, condominios, centros comerciales, industriales y residenciales, caminos, calles, carreteras, pasos a desnivel, puentes, túneles, presas, acueductos y cualquier tipo de obra de infraestructura, para lo cual podrá realizar los estudios técnicos que requieren este tipo de obras; e) Realizar avalúos de bienes muebles e inmuebles; f) La importación, exportación, producción, producción, industrialización, envase, distribución y comercialización de toda clase de bebidas y productos para consumo humano, animal y vegetal; g) Administración de hoteles, restaurantes, bares, fuentes de soda, supermercados y locales comerciales; h) La pesca, extracción, industrialización y comercialización de productos del mar; i) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus frases; j) La reparación, importación, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos, botes, motos y todo tipo de motores, sus repuestos, equipos y accesorios; k) La prestación de servicios de asesoría en los campos: jurídico, económico, contable, financiero y tributario; l) La prestación de servicios de telefonía y telecomunicaciones en general; ll) Explotación, industrialización y comercialización de productos forestales, en tierras propias o de terceros, privadas o públicas; m) La industrialización y comercialización a nivel nacional e internacional de productos lácteos; n) actuar como comisionista, intermediario,

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992718013001
RAZON SOCIAL: URBAINVEST S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MESA SALAZAR CAMILO JAVIER
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/05/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 17/05/2011
FEC. INSCRIPCION: 21/07/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, CORRETAJE, ADMINISTRACION, ALQUILER Y EXPLOTACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: 114 Intersección:
AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio: PROFESSIONAL CENTER Piso: 5 Oficina: 503 Referencia ubicación: FRENTE AL
CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Celular: 094809470

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

X



Isabel C. Correa Acebo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE R.U.C.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JIAM010711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/07/2011



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



UC: 0992718013001
SOCIAL: URBAINVEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/05/2011

TIPO DE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

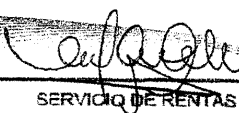
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, CORRETAJE, ADMINISTRACION, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: 114 Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Edificio: PROFESSIONAL CENTER
Piso: 5 Oficina: 503 Celular: 094809470

Dr. Rafael Pérez y Asociados
Notario Público y Uchireo Santo
Calle Cárdenas Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE   

Isabel C. Correa Acebo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

Usuario: JJAM010711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/07/2011 08:00

Página 2 de 2

SRI.gg

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA URBAINVEST S.A., CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Guayaquil, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil once, a las 10h00, en el inmueble ubicado entre las calles Nueve de Octubre No.100 y Malecón, edificio La previsora, piso 30., concurren los accionistas de **URBAINVEST S.A.**, señor **ROBERTO ANTONIO DALMAU RIVADENEIRA**, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, señor **CAMILO JAVIER MESA SALAZAR**, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. En razón de que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía que representan la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que conforma la integridad del capital suscrito y pagado de la compañía, la presente Junta se considera Universal al tenor de lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El señor **ROBERTO ANTONIO DALMAU RIVADENEIRA** actúa como Presidente de la Junta, y actúa como Secretario de esta Junta Universal de Accionistas, el señor **CAMILO JAVIER MESA SALAZAR**, quien ha formulado la lista de asistentes a la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, y ha constatado el quórum reglamentario. Toda vez que los accionistas han aceptado por unanimidad la celebración de la presente Junta de Accionistas, y expresan conocer el objeto de la misma, que consiste en la Reforma de los Estatutos sociales atinente al Objeto Social de la compañía **URBAINVEST S.A.**, el Presidente de la Junta señor **ROBERTO ANTONIO DALMAU RIVADENEIRA**, declara instalada la sesión y ordena que se pase a tratar este punto que constituye el punto único del orden del día, al efecto el señor **CAMILO JAVIER MESA SALAZAR**, toma la palabra, y manifiesta lo siguiente: que en su opinión es conveniente reformar el objeto social de la compañía para incursionar en nuevas actividades económicas, en tal virtud eleva a moción la reforma del artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, atinente al objeto social, el mismo que una reformado dirá textualmente lo siguiente: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** la compañía puede dedicarse a las siguientes actividades: a) La compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento y explotación de bienes inmuebles; b) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha o extracción hasta su comercialización, tanto interna o externa; c) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de maquinarias y equipos de construcción, agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de sus repuestos y accesorios; d) El diseño, construcción y fiscalización de viviendas, edificios, condominios, centros comerciales, industriales y residenciales, caminos, calles, carreteras, pasos a desnivel, puentes, túneles, presas, acueductos y cualquier tipo de obra de infraestructura, para lo cual podrá realizar los estudios técnicos que requieren este tipo de obras; e) Realizar avalúos de bienes muebles e inmuebles; f) La importación, exportación, producción, industrialización, envasado, distribución y comercialización de toda clase de bebidas y productos.

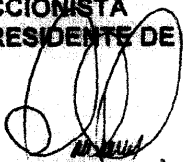


Dr. Ricardo Pérez Pimentel
Notario Público y Decano Centro
Calle Cevallos Guayaquil

consumo humano, animal y vegetal; g) Administración de hoteles, restaurantes, bares, fuentes de soda, supermercados y locales comerciales; h) La pesca, extracción, industrialización y comercialización de productos del mar; i) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus frases; j) La reparación, importación, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos, botes, motos y todo tipo de motores, sus repuestos, equipos y accesorios; k) La prestación de servicios de asesoría en los campos: jurídico, económico, contable, financiero y tributario; l) La prestación de servicios de telefonía y telecomunicaciones en general; ll) Explotación, industrialización y comercialización de productos forestales, en tierras propias o de terceros, privadas o públicas; m) La industrialización y comercialización a nivel nacional e internacional de productos lácteos; n) actuar como comisionista, intermediario, mandatario, consignatario o franquiciado; ñ) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de todo tipo de artefactos, equipos, artículos y suministros para el hogar, industria y la oficina; o) La elaboración, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos farmacéuticos y químicos; p) La importación y exportación de productos e insumos para la industria alimenticia, textil y metalmecánica; q) La compra, venta, importación, exportación de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa; r) La importación y distribución de artículos de ferretería y sus accesorios para la industria, oficinas y viviendas en general; s) el desarrollo de la floricultura en todas sus fases, incluida su comercialización; t) La representación legal de otras compañías cualquiera que sea su objeto social. La compañía puede formar parte de otras sociedades. Para cumplir con su objeto social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la Ley. La Junta de Accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes, aprueba por unanimidad de votos la reforma del artículo segundo de los estatutos sociales. No habiendo otro tema de que tratar se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual y leída que le fue a los accionistas se la aprobó por unanimidad en todo su contenido, en constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto con el Presidente de la Junta y el Secretario de la Junta, que certifica.-



ROBERTO ANTONIO DALMAU RIVADENEIRA
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CAMILO JAVIER MESA SALAZAR
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA

URBAINVEST S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 17 de mayo de 2011

Señor

CAMILO JAVIER MESA SALAZAR

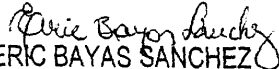
Ciudad.-

De mis consideraciones:

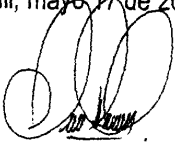
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **URBAINVEST S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 5 de mayo de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de mayo de 2011.

Atentamente,


ERIC BAYAS SANCHEZ
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, mayo 17 de 2011.


CAMILO JAVIER MESA SALAZAR



NUMERO DE REPERTORIO: 31.810 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha seis de Junio del dos mil once, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía URBAINVEST
S.A. a favor de CAMILO JAVIER MESA SALAZAR, a foja 50.280,
Registro Mercantil número 9.961.

ORDEN: 31810



5

REVISADO POR:

[Signature]



RÉGISTRO
MERCANTIL
744 de 11
ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

mandatario, consignatario o franquiciado; ñ) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de todo tipo de artefactos, equipos, artículos y suministros para el hogar, industria y la oficina; o) La elaboración, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos farmacéuticos y químicos; p) La importación y exportación de productos e insumos para la industria alimenticia, textil y metalmecánica; q) La compra, venta, importación, exportación de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa; r) La importación y distribución de artículos de ferretería y sus accesorios para la industria, oficinas y viviendas en general; s) el desarrollo de la floricultura en todas sus fases, incluida su comercialización; t) La representación legal de otras compañías cualquiera que sea su objeto social. La compañía puede formar parte de otras sociedades. Para cumplir con su objeto social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la Ley. b) Que la compañía **URBAINVEST S.A.**, no ha celebrado ningún contrato con el Estado ecuatoriano, ni con los Gobiernos seccionales. Autorice usted, señor Notario, este instrumento con las formalidades de Ley, agregando todos los documentos habilitantes que sean necesarios para su plena validez. Atentamente abogado **VLADIMIRO DAVID ALVAREZ ROCA. REG. No. CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES** (Hasta aquí la minuta queda elevada a escritura pública). Queda agregado el nombramiento del representante legal de la compañía **URBAINVEST S.A.**, y el Acta de sesión de la Junta General de Accionistas de la mencionada compañía, celebrada el día treinta de agosto del año dos mil once. Leída que fue la escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba y la ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe.

p. **URBAINVEST S.A.**

R.U.C.# 0992718013001





CAMILO JAVIER MESA SALAZAR

GERENTE GENERAL

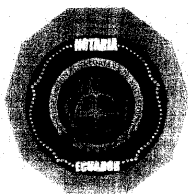
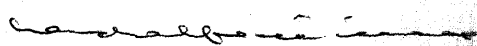
C.I: 092007990-2



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO DECIMO SEXTO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Tercer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en esta ciudad de Guayaquil, en la fecha de otorgamiento.- Lo Certifica.- **El Notario.-**



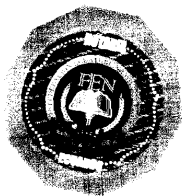
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

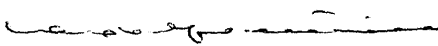


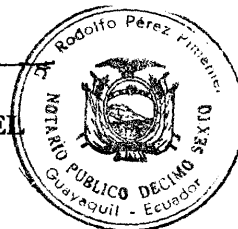
DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0005622, dictado por el Ab. Juan Brando Alvarez, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de Fecha 03 de Octubre del 2011, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de REFORMAS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA URBAINVEST S.A., celebrada el 01 de Septiembre del 2.011.

Guayaquil, a 05 de Octubre del 2011.-




Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil



R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.286
FECHA DE REPERTORIO: 05/oct/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:56

Nº 046834

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Octubre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0005622, dictada el 3 de octubre del 2011, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **URBAINVEST S.A.**, de fojas 92.900 a 92.913, Registro Mercantil número 18.276.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 61286



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: [Signature]